

**PODER EJECUTIVO**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 179-2020-EF (06.07.2020)</p>	<p>Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modificó los incisos 3 y 12 del artículo 3, el inciso 5 del numeral 6.2 del artículo 6, el numeral 9.2 del artículo 9, los incisos 16 y 21 del numeral 10.3 y el numeral 10.4 del artículo 10, el inciso 4 del numeral 13.3 del artículo 13, los numerales 14.11, 14.12 y 14.13 del artículo 14 y el inciso 1 del numeral 15.1 del artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF.</li> <li>• Se incorporó los incisos 21 y 22 al numeral 8.2 del artículo 8, el inciso 6 al numeral 9.3 del artículo 9, el inciso 26 al numeral 10.3 del artículo 10, el numeral 14.14 al artículo 14 y el numeral 20.5 al artículo 20 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF.</li> <li>• Se incorporó la Octava Disposición Complementaria Final al Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 119-2020-EF.</li> <li>• Se incorporó la Quinta Disposición Complementaria Final al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2019-EF.</li> </ul>

**ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**

<p>RESOLUCIÓN N° 086-2020OSCE/PRE 06.07.2020</p>	<p>Formalizan aprobación de la Directiva N° 008-2020-OSCE/CD “Casilla Electrónica del OSCE”</p>	<p>ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO</p>	<p>Se formalizó la aprobación de la Directiva N° 008-2020-OSCE/CD “Casilla Electrónica del OSCE”, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, y entrará en vigencia en la oportunidad establecida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante comunicado.</p>
--	---	--	--